



REQUISITOS PARA TELEFORMACIÓN

Rev 0
16/02/2021

CONTENIDO:

Separata del procedimiento PC18.1 para recoger los requisitos para la aprobación de programas de teleformación.

Procedimiento	Revisión	Fecha	Preparado por:	Conforme: Director Calidad	Aprobado por: Presidente del CERTIAEND

	REQUISITOS PARA TELEFORMACIÓN	Rev 0 16/02/2021
---	--------------------------------------	---------------------

4.4.1 Requisitos para la impartición de las acciones formativas a través de teleformación

Las entidades de formación deberán cumplir los siguientes requisitos para impartir las acciones formativas mediante teleformación, para garantizar la transmisión de conocimientos y el desarrollo de los objetivos y contenidos de cada acción formativa.

Descripción.

Se debe hacer una descripción de la modalidad de formación elegida de tal modo que se encuadre en algunas de las modalidades previstas, según se resumen en la tabla siguiente:

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN
PO	Presencial	Los alumnos asisten a la impartición del curso, en el aula, 100% del tiempo.
PV	Presencial por videoconferencia	El 100% del tiempo del curso se realiza mediante teleformación (videoconferencia), en la que todos los alumnos se conectan desde un dispositivo remoto simultáneamente para asistir al curso, que imparte el profesor en directo.
SS	Semipresencial Sincrónico	Mezcla de impartición Presencial e impartición Presencial por videoconferencia. Es decir, un porcentaje del tiempo del curso los alumnos asisten de forma presencial en el aula, y el resto del tiempo todos los alumnos simultáneamente asisten por videoconferencia a la teleformación.
SA	Semipresencial Asíncrono	Mezcla de impartición Presencial e impartición por videoconferencia grabada para uso de cada alumno a su ritmo. Es decir, un porcentaje del tiempo del curso los alumnos asisten de forma presencial en el aula, y el resto del tiempo cada alumno a su ritmo – dentro de un intervalo de tiempo fijado – realiza teleformación, en un aula virtual.
DO	Teleformación	Todo el tiempo del curso se realiza mediante teleformación asíncrona, utilizando un aula virtual para el seguimiento de los contenidos a distancia, cada alumno a su ritmo, durante el periodo de tiempo determinado para la duración del curso. Esta modalidad de impartición solo puede emplearse en cursos de contenidos teóricos (conocimientos comunes, el curso básico), y similares.

Requisitos de la plataforma

Se debe hacer una descripción de la plataforma empleada y sus características. Su disponibilidad será de 24x7 (24 horas los 7 días de la semana), con un ancho de banda (100 Mbps) que garantice el acceso simultáneo de todos los alumnos posibles, con la posibilidad de la restauración si se cae el servidor fuera del horario laboral o en festivo.

La plataforma debe contar con las licencias adecuadas para su uso.

Entre otros aspectos se debe indicar:

- Cómo se realiza el acceso del alumno a la plataforma y a los distintos contenidos.
- Qué se encontrará el alumno al entrar.
- Qué tratamiento se da a los datos personales para cumplir con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Se debe aportar el manual de uso de la plataforma (utilización, navegación, recursos, ayuda para resolver problemas, etc.) que se entregará a los alumnos antes del inicio de la acción formativa.

Debe contar con un mecanismo que posibilite el control de las acciones formativas por parte de CERTIAEND y de los órganos de control a los que pudiera estar sometido el curso, de tal modo que:

- 1) se pueda conectar al aula virtual, con el fin de realizar las actuaciones de seguimiento y control de la actividad formativa,

2) se pueda acceder a la plataforma durante la realización de la acción formativa y durante el tiempo de mantenimiento de registros pudiendo ver contenidos y registros pero sin capacidad para hacer modificaciones.

Se debe hacer una descripción de las diferentes herramientas que faciliten la colaboración (foros, chat, mensajería, biblioteca, etc.) disponibles en la plataforma para asegurar la interactividad entre el alumno y el profesor/dinamizador y entre alumnos.

En el caso de la formación síncrona, en la que se empleen sistemas de videoconferencia, estos deben estar integrados o ser accesibles dentro de la plataforma.

Organización de la formación

La formación se debe estructurar y organizar la impartición de modo que se garantice en todo momento la comunicación entre el formador y los alumnos, así como la bidireccionalidad de las comunicaciones.

En las modalidades de formación asíncrona se debe asegurar que el alumno realiza un recorrido completo de los contenidos de forma secuencial tal y como estén diseñados.

Cada acción formativa contará con una guía didáctica, accesible a los alumnos que recoja entre otros los siguientes aspectos:

- Objetivos.
- Resumen de contenidos.
- Metodología de aprendizaje.
- Calendario.
- Aspectos de seguimiento.
- Sistema de evaluación.

Registros

Se debe indicar qué registros se realizan, siendo imprescindible, contar con un registro de conexiones generado por la aplicación informática que sirva de soporte al aula virtual, en el que se identifique para cada acción formativa las personas participantes en aula, así como, la fecha y el tiempo de conexión.

Entre otros se deben mantener e indicar cómo se realizan los siguientes registros:

- Durante cuánto tiempo se mantienen los registros.
- Actividades realizadas.
- Tiempos de conexión.
- Interacción del profesor y los participantes.
- Interacción entre los alumnos.
- Trazabilidad de las actividades de autoevaluación.
- Actividades de evaluación y resultado.
- Contenidos del curso
- Usuarios y perfil del alumno
- Guía didáctica.
- CV y Evidencias de competencias del profesorado y dinamizadores.
- Emisión entrega y recepción de diplomas de aprovechamiento.
- Cuestionarios de evaluación.

Todos los registros se deberán conservar al menos 5 años.

	REQUISITOS PARA TELEFORMACIÓN	Rev 0 16/02/2021
---	--------------------------------------	---------------------

Copia de seguridad

Se debe describir dónde, cuándo y cómo se realiza la copia de seguridad de los contenidos de la plataforma y de los cursos de tal modo que se asegure la recuperación en caso de fallo.

Seguimiento y control

Se deberá facilitar, al CERTIAEND, la información y los instrumentos técnicos necesarios para el ejercicio de las actuaciones de seguimiento y control de la actividad formativa, tanto en tiempo real como a posteriori durante el tiempo en que mantengan los registros. A tal efecto, se deberán poner a disposición del CERTIAEND los medios necesarios para poder realizar la conexión durante la impartición de la formación, con el fin de comprobar la ejecución de la actividad formativa y el cumplimiento de los requisitos previstos. Asimismo, el sistema técnico empleado deberá estar habilitado para generar registros de actividad descritos anteriormente, con el fin de comprobar, una vez finalizada la formación, los tiempos de conexión detallados de cada participante y permitir una inequívoca identificación de los mismos.

Se deben mantener activas las claves de acceso y los usuarios durante toda la acción formativa y al menos hasta un mes después de la finalización de la misma.

Se debe integrar en la plataforma un cuestionario de evaluación del curso para que los alumnos lo rellenen a la finalización de cada acción formativa.

Controles de aprendizaje y evaluación

Se debe asegurar que los alumnos asisten al 75 % de las sesiones de videoconferencia en las formaciones síncronas.

Deben recorrer el 75% de los contenidos en las formaciones asíncronas.

Deben establecerse los controles necesarios y los criterios de superación de los contenidos desarrollados.

Una vez finalizada la acción formativa se emitirá, a aquellos alumnos que superen los contenidos del curso, un diploma en el que se haga constar:

Horas de teoría en teleformación	<input type="text"/>	Horas de teoría en presencial	<input type="text"/>
Horas prácticas en teleformación	<input type="text"/>	Horas prácticas en presencial	<input type="text"/>
Total de horas en teleformación	<input type="text"/>	Total de horas en presencial	<input type="text"/>
		Horas totales del curso	<input type="text"/>

Requisitos de los tutores y formadores

A continuación se identifican dos grupos de tareas asociadas a tutores y a formadores, que pueden ser realizadas por diferentes personas o por una sola. Se debe describir cómo se realizan estas tareas e identificar a las personas asignadas a cada una de las funciones para cada acción formativa.

	REQUISITOS PARA TELEFORMACIÓN	Rev 0 16/02/2021
---	--------------------------------------	---------------------

Las funciones de dinamización están orientadas a:

- Facilitar la presentación y comprensión del curso, describir la metodología y presentar a los tutores-formadores y dinamizadores.
- Orientar y guiar en la realización de actividades, en el uso de los materiales y en la utilización de las herramientas de la plataforma.
- Fomentar la participación.
- Realizar el seguimiento de los contenidos, las actividades, los tiempos de conexión y que se cumplen los requisitos de aprovechamiento establecidos.

Se debe indicar el modo de resolución de dudas en el manejo e incidencias técnicas relacionadas con el aula virtual.

No es necesario que la persona que desempeñe las funciones de dinamización descritas anteriormente tenga conocimientos de la materia que se desarrolla en la acción formativa, pero si debe conocer el funcionamiento de la plataforma y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación por lo que deberá contar con formación de 30 horas en teleformación (nota 1).

La entidad de formación comunicará qué personas realizarán las actividades de dinamización aportando un historial profesional y las evidencias pertinentes incluyendo la acreditación de la formación en teleformación.

El profesor debe:

- Realizar el seguimiento de la evolución del aprendizaje del alumno con el fin de comprobar si adquiere los conocimientos previstos. Debe indicarse qué acciones realizará el profesor para asegurar la adquisición de los conocimientos programados.
- Resolver dudas relacionadas con el contenido del curso.
- Prestar el apoyo necesario mediante una labor de refuerzo del dinamizador.

Adicionalmente a los requisitos establecidos en el apartado 4.2 (PC 18) aquellos profesores asignados en cualquiera de las modalidades de formación “online” deben contar con una formación de al menos 30 horas de formación en teleformación (nota 1).

La entidad deberá designar al profesorado para cada uno de los programas de formación “online”, aportando además de su historial profesional las evidencias documentales de la formación en teleformación.



REQUISITOS PARA TELEFORMACIÓN

Rev 0
16/02/2021

Nota 1 Acreditación de la formación de tutores-formadores.

Se considerará acreditada la formación de, al menos, 30 horas en modalidad de teleformación y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación cuando se esté en posesión de alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, o acreditación parcial acumulable correspondiente al módulo formativo MF1444_3 (Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo).
- b) Diploma expedido por la administración laboral competente que certifique que se ha superado con evaluación positiva la formación, de duración no inferior a 30 horas, asociada al programa formativo que sobre esta materia figure en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal, según lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.
- c) Diploma que certifique que se han superado con evaluación positiva acciones de formación sobre esta materia, de al menos 30 horas de duración, siempre que el programa formativo de las mismas que figure en dicho diploma esté referido, al menos, a estos contenidos:
 - Características generales de la formación y el aprendizaje en línea. Funciones, habilidades y competencias del tutor-formador.
 - Métodos, estrategias y herramientas tutoriales en plataformas de teleformación.
 - Programas y herramientas informáticas para tutorizar al alumnado.
 - Comunicación y evaluación en línea.
 - Las redes sociales, como elemento de búsqueda de recursos para el aprendizaje.